Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 35/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION CONTINUA DE MATERIA PRIMA"
ID Nº 295.720

INFORME COMPLEMENTARIO Nº 83 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 8 DE SETIEMBRE DE 2015

En el marco de la Resolución PR Nº 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna Nº 33/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 35/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION CONTINUA DE MATERIA PRIMA" ID Nº 295.720** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios, **ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, CARLOS LAURO – representante UOC** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

Se comprueba que el día 28/05/15 se procedió al acto de apertura de sobres económicos de la firma comercial conforme se observa en el Acta Nº 36/15.-

Asimismo, la Máxima Autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución N° 599/2015 de fecha 18/08/15 para adjudicar el proceso de referencia a la empresa ASUGROUP S.A. cuya documentación reúne las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato dentro de los plazos previstos.-

El presente informe se realiza a los efectos de ampliar aclaraciones respecto a las observaciones que se observan en el acta de apertura en la que se menciona cuanto sigue:

- En la planilla de precios correspondiente a ASUGROUP S.A se registra un error en el código de catálogo.-

Este error no constituye una desviación significativa en la planilla de precios, razón por la que consideramos que el mismo no invalida la oferta por lo cual se estableció el cumplimiento del Formulario de oferta en el apartado 3 PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES del Informe de Evaluación N° 64 de fecha 10/08/2015.-

- La póliza no tiene firma ni sello del representante.-

En cuanto a la firma de los representantes de la empresa ASUGROUP S.A en la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, consideramos que es innecesario ya que la misma no pierde su valor de ejecutable por la falta de la suscripción por parte de los representantes de dicha empresa; razón por la cual se determinó el cumplimento de la Garantía de Mantenimiento de oferta en el apartado 3 PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES del Informe de Evaluación N° 64 de fecha 10/08/2015.-

- Las copias de actas, facturas, especificaciones, balances y adendas se encuentran sin sello y firma.-

Si bien no se encuentran firmados los documentos señalados por parte de los representantes de la firma ASUGROUP S.A., se aclara que las actas de asamblea y balances de la misma cuentan con

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

una certificación de escribanía de que las mismas son copias del original.- En relación a las especificaciones técnicas puede observarse que las mismas fueron producto de consultas a la empresa en el apartado 4.1 ACLARATORIA del Informe de Evaluación N° 64 de fecha 10/08/2015; y la contestación de la misma valida el documento en cuestión. Por último la adenda cuya copia adjunta a su oferta, no altera la validez de la misma siendo innecesario considerar este factor de omisión como motivo para descartar la propuesta.-

Además, resulta necesario rectificar los montos adjudicados debido a que los medidores de nivel no son de carácter genérico; es decir que no cualquiera de los medidores de nivel funciona con la medición de cualquier materia (Clinker, yeso, puzolana, etc) por lo que es necesario adjudicar el total de los medidores para que sea posible realizar la medición de todas las materia primas.

En ese sentido se manifiesta que el PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos (Gs 223.999.800), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, razón por la que se deberá solicitar un CDP complementario hasta cubrir el monto total adjudicado.-

DONDE DICE:
ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 35/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION CONTINUA DE MATERIA PRIMA" ID N° 295.720**, a la empresa **ASUGROUP S.A** por el monto de Gs. 185.610.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Diez Mil) IVA Incluido, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

DEBE DECIR:
ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 35/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION CONTINUA DE MATERIA PRIMA" ID N° 295.720**, a la empresa **ASUGROUP S.A** por el monto de Gs. 648.580.000 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos ochenta mil) IVA Incluido, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

Es nuestro informe.-

Ing. Alexander González
Asesor Gerencial Industrial
I.N.C.

CARLOS M. FAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.